



**Región de Murcia**  
Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
Servicio de Inspección y Control Ambiental

## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

### 1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación <b>NANTA, S.A.U</b>		CIF <b>A-58.596.628</b>
Nombre del establecimiento <b>NANTA, S.A.U</b>		
Dirección C/Progreso, 10, 30.700	Municipio Torre Pacheco	Coordenadas ETRS89 X= 678.978 Y= 4.179.606
Actividad principal Fábrica de piensos.		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013) 9.1 b	NIMA 3000002120	Núm. PRTR-España 6238
Código AAI AAI20140032	Fecha de autorización AAI 02 de septiembre de 2021	

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental Servicio de Inspección y Control Ambiental		Códigos actas de inspección HAR-08/23 y HAR-09/23	
Fechas de inspección (visitas "in situ") Inicio 25/05/2023 Final 26/05/2023		Nº de Expediente de la inspección ambiental INPS20230032	
Modalidad de inspección ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)		Motivación de la inspección no programada <input type="checkbox"/> Denuncia <input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes <input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI <input type="checkbox"/> Modificación AAI <input type="checkbox"/> Revisión AAI <input type="checkbox"/> Verificación cierre <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral  Parcial:
- Emisiones atmosféricas  Vertidos líquidos  Producción residuos  Gestión residuos  
 Contaminación acústica  Contaminación suelo  Otras prescripciones fijadas en la AAI

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestre  
 No  Si (detallar)

### Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada  
 Sin funcionamiento  Entre 0-25 %  Entre 25-50 %  Entre 75-100 %  > 100 %

### 3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular: 06/07/2023 Fecha de recepción del informe por el titular: 06/07/2023  
Presentación de documentación por el titular Fecha de recepción de la documentación: 14/07/2023

No  Si

Presenta alegaciones

No  Si

Aceptación de las alegaciones presentadas

No  Si  Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

No  Si

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

No  Si  Parcialmente



**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
Servicio de Inspección y Control Ambiental

**4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES  
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

**DESVIACIONES CONSTATADAS**

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera   | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones   |
| <input type="checkbox"/> Agua  | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas                                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                   | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                           |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI                 |   |

**5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación**

- No se requieren posteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:  
 Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.  
 Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

El titular de la instalación deberá llevar a cabo posteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder